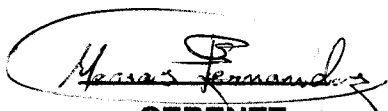
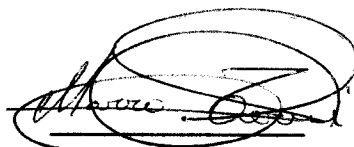


Acta N°: 33. Sesión extraordinaria del día lunes 19 de mayo del año 2014.- En Santiago de Gualaceo, provincia del Azuay a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil catorce se reúnen los socios de la Compañía de Transportes de Carga Liviana "Manuel Moreno Cía. Ltda."; previa convocatoria por parte del señor Jorge Álvarez Luzuriaga, presidente; los siguientes socios, los señores: Jorge Álvarez, Agustín Ortega, Miguel Márquez, Luis Hernán Castillo, Mesías Fernández, Lucas López, Marco Tacuri Guncay, Marcelo Tacuri como socio y apoderado del señor Marco Tacuri Pauta, Pilar Guaraca en representación del señor Ángel Polivio Guaraca, Luis Sergio Castillo Corte; quienes representan la totalidad del capital social de la compañía. Siendo las 8:10 minutos de la noche, el señor presidente declara instalada la sesión, luego de constatar el quórum reglamentario agradeciendo a todos los socios por su presencia, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quórum, 2.- Conocer y resolver sobre el balance de la compañía, Balance General y de Resultados correspondiente al año dos mil trece, 3.- Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades de la compañía, 4.- Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos de la compañía. El señor gerente de la compañía Mesías Fernández da a conocer los ingresos y egresos, así como también el saldo de la compañía Manuel Moreno del año dos mil trece; cuyos valores son los siguientes: ingresos como aporte de los socios \$100,00 (cien dólares), egresos de \$ 49,36 (cuarenta y nueve con treinta y seis centavos), quedando un saldo de \$50,64 (cincuenta con sesenta y cuatro centavos); las utilidades de la compañía servirán para futuros gastos. En cuanto a la reforma de los estatutos se acordó no hacer ninguna modificación. Sin tener más que tratar y siendo las 9:30 minutos de la noche el señor presidente da por terminada la sesión, quedando de esta manera aprobado los Balances de la compañía del año dos mil trece. Para constancia y validez firman: el señor gerente y secretario.



GERENTE



SECRETARIO